



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

9599***Rectificación de error material en el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 06/2026 del Presupuesto en vigor – Expediente n.º 1580/2026***

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión celebrada en fecha 24/09/2026, ha acordado rectificar el error material de transcripción advertido en el expediente n.º 1580/2026, relativo a la **modificación de créditos n.º 06/2026 del Presupuesto municipal en vigor**, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

El referido error fue reproducido en el anuncio de aprobación definitiva publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears n.º 108, de 29 de agosto de 2026, concretamente en el subtotal correspondiente al suplemento de crédito. Los importes individualizados de las aplicaciones presupuestarias publicados eran correctos, siendo el error exclusivamente el correspondiente a dicho subtotal.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice:

«Suplemento de crédito: **1.583.534,00 €**»

Debe decir:

«Suplemento de crédito: **1.585.534,63 €**»

La presente rectificación no altera ninguna de las aplicaciones presupuestarias ni sus respectivos importes individualizados, no modifica el destino de los créditos ni su fuente de financiación y no supone variación alguna del importe total de la modificación de créditos, que permanece fijado en 5.881.434,63 €, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, aplicación de ingresos 87000, por idéntico importe.

Se mantiene inalterado el resto del anuncio de aprobación definitiva publicado en el BOIB n.º 108, de 29 de agosto de 2026.

Sant Joan de Labritja, en la fecha de la firma electrónica (24 de septiembre de 2026)

La alcaldesa

María Tania Marí Marí

